

DECRETO N° 0087
NEUQUÉN, 01 FEB 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 2452-M-18, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: "**CORDÓN CUNETA Y DESAGÜES B° SAN LORENZO NORTE ETAPA II**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 35/18 de la Subsecretaría de Obras Públicas fue adjudicada la Contratación Directa OE N° 65/2017 a la empresa ARVEN S.R.L., por un importe total de \$ 4.159.375,16, con un plazo de ejecución de 90 días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública; iniciándose la misma el día 02 de marzo de 2018, conforme se desprende del Acta de Replanteo; con fecha de terminación prevista el día 30 de mayo de 2018;

Que mediante nota de fecha 10 de mayo de 2018, la Inspección de Obra informó la necesidad de gestionar una alteración contractual para la obra de referencia;

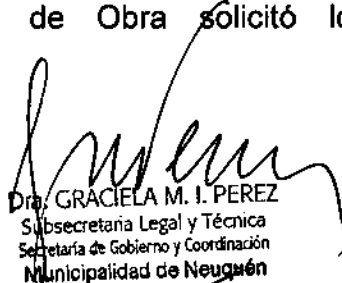
Que por Nota de Pedido N° 02 de fecha 12 de marzo de 2018, la contratista informó que se detectaron inconvenientes en el suelo que afectaron los rendimientos en los avances previstos y que personas ajenas a la obra perturbaban el normal desarrollo de las tareas;

Que por Nota de Pedido N° 03 de fecha 03 de abril de 2018, la contratista solicitó a la Inspección de Obra una ampliación de plazo de 30 días corridos;

Que por Orden de Servicio N° 4 de fecha 17 de abril de 2018, la Inspección de Obra dio conformidad a la ampliación de plazo solicitada;

Que por Nota de Pedido N° 05 de fecha 20 de abril de 2018, la contratista informó la necesidad de ejecutar una cámara sumidero y cañería de descarga sobre la calle Racedo;

Que por Orden de Servicio N° 5 de fecha 27 de abril de 2018, la Inspección de Obra solicitó los análisis de precios


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0087/19

correspondientes;

Que por Nota de Pedido N° 06 de fecha 09 de mayo de 2018, la contratista entregó la cotización requerida;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos analizó los precios de los ítems nuevos presentados, concluyendo en su informe que los mismos responden a valores normales de plaza;

Que por Nota de Pedido N° 07 de fecha 21 de mayo de 2018, la contratista solicitó a la Inspección de Obra una ampliación de plazo de 60 días corridos;

Que por Orden de Servicio N° 6 de fecha 28 de mayo de 2018, la Inspección de Obra dio la conformidad a lo solicitado;

Que por Nota de Pedido N° 08 de fecha 11 de junio de 2018, la contratista informó la necesidad de adecuar las curvas y badenes a los anchos de calzada en la intersección de calles Pirker y Racedo;

Que por Orden de Servicio N° 8 de fecha 18 de junio de 2018, la Inspección de Obra dio conformidad a lo solicitado precedentemente;

Que por Nota de Pedido N° 9 de fecha 15 de agosto de 2018, la contratista solicitó una ampliación de plazo de obra;

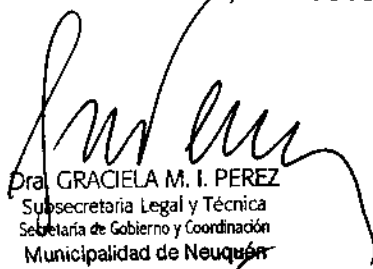
Que por Orden de Servicio N° 10 de fecha 30 de agosto de 2018, la Inspección de Obra dio conformidad a la ampliación de plazo solicitada hasta el 30 de septiembre de 2018;

Que por Nota de Pedido N° 10 de fecha 24 de septiembre de 2018, la contratista informó sobre diferencias entre las cantidades contractuales y las ejecutadas, por lo que solicitó que se gestione el adicional correspondiente;

Que por Órdenes de Servicio N°s. 11 y 12 ambas de fecha 26 de septiembre de 2018, la Inspección de Obra dio cuenta de las diferencias resultantes e informó que gestionaría el adicional respectivo;

Que se agrega a las actuaciones la memoria de las variaciones contractuales y el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 959.464,16;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra es


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0087/19

por la suma de \$ 5.118.839,32, resultando un 23,07% de aumento respecto del Contrato original;

Que se agrega a las actuaciones el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto y plazo de obra;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional N° 1 Final (MODELO) con su respectiva Curva de Ejecución y Certificado de Obra;

Que mediante Informe N° 14/19, el Programa de Asistencia Técnica -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, efectúa algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 020/19) informa que la Obra: "Cordón Cuneta y Pavimentación en B° San Lorenzo Norte" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2018, y que a la misma se le otorgará crédito mediante adecuación presupuestaria en la Imputación: 6-GO-1-1-4-1-6-13-976;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase N° 156/19) comunica que la obra es solventada mediante Financiamiento Rentas Generales;

Que la ejecución de trabajos adicionales y la ampliación de plazo se encuentran previstas en los Artículos 45º) y 50º) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

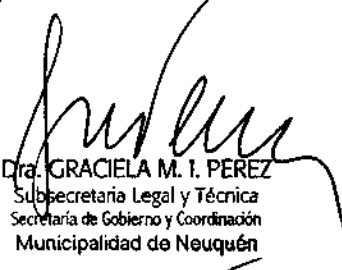
Que habiendo tomado conocimiento el señor Secretario de Obras Públicas, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes
----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs.


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

26 del Expediente OE N° 2452-M-18, correspondiente a la obra: "CORDÓN CUNETA Y DESAGÜES B° SAN LORENZO NORTE ETAPA II", contratada con la empresa ARVEN S.R.L., el cual refleja aumentos por la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 959.464,16), en concepto de mayor gasto a aprobar, resultando un 23,07% de aumento respecto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR una ampliación de plazo de ejecución de ----- ciento veintitrés (123) días corridos a partir de la fecha de finalización prevista, quedando establecido el día 30 de septiembre de 2018 como fecha efectiva de terminación de obra.-

Artículo 3º) CONVALIDAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones ----- obrantes a fs. 53/54 del Expediente OE N° 2452-M-18, de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra expresados en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 4º) CONVALIDAR el mayor volumen de obra ejecutado por la su----- ma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 959.464,16) a favor de la empresa ARVEN S.R.L.-

Artículo 5º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Te----- sorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 4º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb/nm.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2222</u>
Fecha <u>15</u> / <u>02</u> / <u>2019</u>